

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 60/21

VISTO:

Que desde el año 2004 se celebra durante el mes de mayo la SEMANA MUNDIAL DEL PARTO RESPETADO, y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de esta conmemoración es visibilizar el modo en que se atienden los partos y exigir los derechos vinculados al nacimiento.

Que en Argentina existe la Ley 25.929 la cual defiende los derechos de las madres, los recién nacidos y sus familias al momento de trabajo de parto, parto, y post parto.

Que el parto respetado implica generar un espacio familiar, donde la mamá y el recién nacido son los protagonistas.

Por todo ello, este HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Establézcase en el Distrito de Pilar la SEMANA DEL PARTO RESPETADO, la cual se corresponderá a la instituida a nivel mundial durante la tercer semana del mes de mayo, bajo el lema "Respeto por las necesidades de la madre y su bebé en cualquier situación"

Artículo 2º: La Municipalidad Del Pilar, a través de las áreas correspondientes realizará distintas actividades tendientes a difundir el marco legal que brinda protección a las mujeres durante el proceso de parto y nacimiento; y promover la toma de conciencia social sobre las decisiones de la mujer en el embarazo, parto y post parto, para potenciar su autonomía y libre determinación.

Artículo 3º: La Municipalidad Del Pilar a través de su sitio web, redes sociales y medios de comunicación local publicará las distintas manifestaciones de la violencia obstétrica y los derechos de las mujeres en el pre-parto, parto y post-parto.

Artículo 4º: Pase a D.E., a sus efectos. Dada y sellada en el recinto de sesiones de este Honorable Concejo Deliberante, con fecha 13 de mayo de 2021.

ORDENANZA N° 29/21


Estanislao Jorge Álvarez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar


MUNICIPALIDAD DEL PILAR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Claudia Pombo
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Del Pilar